

ING. DOM Y FECHA	2775 del 04/07/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 212
FECHA DE EMISIÓN	22/08/2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: METROGAS S.A.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR Nº 66	Fono: 227832214
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: BUENOS AIRES Nº 369	
Entre Calles: MONTEVIDEO y HUMORISTA CARLOS HELO	
Fecha Inicio: 22/08/2019.	Fecha Término: 24/08/2019.
Días de Ocupación: 3 Día	

**Descripción del Trabajo:**

<b>EMPALME DE RED DE GAS NATURAL CON CAMARA DE INSPECCION.</b>		
Calzada		
Vereda	X	3,7 M <sup>2</sup>
Veredón	X	1,0 M <sup>2</sup>
Veredón (Acopio)	X	2,0 M <sup>2</sup>
Total:		6,7 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 6,7 M <sup>2</sup> -
Monto Derechos Municipales: \$ 80.559 Orden de Ingreso: N° 29.325.769 del 14/08/2019, Vereda 3,7 m2, Veredón 1 m2 y 2 m2 de Acopio, por 3 días a contar del 22/08/2019 en calle Buenos Aires Nº 369. Ingreso Dom N° 2999 de fecha 30/07/2019. Permiso Serviu N° 19/2445 de fecha 26/07/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/jrr.-22/08/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1606696

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

